



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0387

“Por el cual se asigna funciones de Directivo Docente - Rector a un educador”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de Mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla “Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio”.

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que el Director de Planta de la Secretaría de Educación certifica que, en la siguiente institución educativa del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer dado que el rector IVAN OLMOS DEL VALLE fue trasladado hacia la I.E.A.T. DE LOMA ARENA en el municipio de Santa Catalina – Bolívar mediante Resolución 678 del 28 de diciembre de 2020, lo cual afecta el normal funcionamiento de la Institución Educativa:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
ZAMBRANO	I.E.T.A SAGRADO CORAZON DE JESUS

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la anterior Institución, y revisada la planta de cargos de la Institución Educativa por el Director de Planta, certifica que se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Directivo Docente - Rector a el educador en propiedad que se relaciona a continuación:

NOMBRES	CEDULA	CARGO
ASUNCION ANTONIO SIMANCAS LAURENS	73.376.116	DOCENTE DE AULA

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese función como Directivo docente **Rector** al educador que se relaciona a continuación:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0387

Continuación de la Resolución "Por el cual se asigna funciones de Director Rural en un Centro Educativo"

NOMBRE	CEDULA	CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
ASUNCION ANTONIO SIMANCAS LAURENS	73.376.116	DOCENTE DE AULA	I.E.T.A SAGRADO CORAZON DE JESUS	ZAMBRANO

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Director Rural.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar, a los 15 días del mes de febrero de 2021


VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Erick Castro Romero- Jefe Asesora oficina Jurídica
Jairo Beñeño Bellini- Director Administrativo Establecimientos Educativos
Didier Flórez Martínez- PU (E) Planta de Personal